



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 1 4 2 7 9 1/2023

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA.

1 1 DIC. 2023

## VISTOS:

1. Ingreso Nº 41148, de fecha 28 de noviembre de 2023, de SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORIAS MANQUEHUE S.A., Rut, 76.083.420-3, en cual solicita patente comercial definitiva de Domicilio Postal Tributario.

2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 06 de septiembre del 2023.

Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y 3. Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.

4. Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.

Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica: 1.

DIRECCIÓN **VENEZUELA Nº 0576** 

SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ASESORIAS MANQUEHUE S.A. NOMBRE

RUT. 76.083.420-3

**GIRO** (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOCIEDAD DE INVERSION Y ADMINISTRACION DE

**FONDOS DE TERCEROS** 

ROL SIL 4984-030 UNIDAD VECINAL : 15

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dimección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y cepia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

IDAD O

RECTO

MUNICIPAL LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/esa

AD DE

SECRETARIA

DIRECCIÓN DE MINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO WZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

2141923



MunicipalidadRecoleta Musi\_Recoleto 🕴 /MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl